

JUZGADO PRIMERO LABORAL
Neiva, 12 de septiembre del 2022

Proc ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA-
Dte: DAGOBERTO LUGO CASTAÑEDA
Ddo: CORPORACIÓN MI IPS HUILA

Rad. Tomo 42 Folio 253 Rad. No. 2022-234

AUTO

Se fija fecha de audiencia del artículo 77 y 80 del CPL. Así se:

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR el día 5 de octubre del 2022, para la audiencia del artículo 77 y 80, a la hora de las 3 y 30 de la tarde.

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase

El Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL
Neiva, 12 de septiembre del 2022

Proc ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA-
Dte: CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ RAMOS
Ddo: CORPORACIÓN MI IPS HUILA

Rad. Tomo 42 Folio 253 Rad. No. 2022-263

AUTO

Se fija fecha de audiencia del artículo 77 y 80 del CPL. Así se:

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR el día 10 de octubre del 2022, para la audiencia del artículo 77 y 80, a la hora de las 10 y 30 de la mañana.

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase

El Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL
Neiva, 12 de septiembre del 2022

Proc ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA-
Dte: ELIZABETH SALAZAR DIAZ
Ddo: FABIOLA LONDOÑO

Rad. Tomo 42 Folio 253 Rad. No. 2022-321

AUTO

Se fija fecha de audiencia del artículo 77 y 80 del CPL. Así se:

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR el día 12 de octubre del 2022, para la audiencia del artículo 77 y 80, a la hora de las 3 de la tarde.

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase

El Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL
Neiva, 12 de septiembre del 2022

Proc ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA-
Dte: CRISTIAN CAMILO BUYUCUE GARCÍA
Ddo: C.D.A. CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ
DEL HUILA

Rad. Tomo 42 Folio 247 Rad. No. 2022-315

AUTO

Se fija fecha de audiencia del artículo 77 y 80 del CPL. Así se:

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR el día 31 de octubre del 2022, para la audiencia del artículo 77 y 80, a la hora de las 10 y 30 de la mañana.

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase

El Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL
Neiva, 12 de septiembre del 2022

Proc ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA-
Dte: GUSTAVO ADOLFO CUELLAR
Ddo: GUACAMAYA OIL SERVICES Y ECOPETROL

Rad. No. 2021-066

AUTO

Se pone en conocimiento de las partes dictamen aportado al expediente. Así se:

RESUELVE

PRIMERO: PONER en conocimiento de las partes dictamen aportado al expediente.

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL
Neiva, 12 de septiembre del 2022

Proc ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA-
Dte: ANDY JAVIER DE AVIVES GUTIERREZ
Ddo: MUNICIPIO DE NEIVA

Rad. No. 2022-0395

AUTO

Se examina la demanda en referencia y se observa el actor ostenta la calidad de funcionario público pues fue designado por acto administrativo, lo que sustrae a este Juzgado del conocimiento de sus pretensiones procesales, de conformidad con el artículo 2 del CPT. Así se:

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda ordinaria laboral de primera instancia que formula ANDY JAVIER DE AVIVES GUTIERREZ, al tener la calidad de funcionario público.

SEGUNDO: REMITIR por competencia su demanda y anexos a la jurisdicción de lo contencioso administrativo Jueces Administrativos (reparto).

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL
Neiva, 12 de septiembre del 2022

Proc ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA-
Dte: DAVID FERNANDO ALVAREZ PERDOMO
Ddo: MUNICIPIO DE NEIVA

Rad. No. 2022-0394

AUTO

Se examina la demanda en referencia y se observa el actor ostenta la calidad de funcionario público pues fue designado por acto administrativo, lo que sustrae a este Juzgado del conocimiento de sus pretensiones procesales, de conformidad con el artículo 2 del CPT. Así se:

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda ordinaria laboral de primera instancia que formula **DAVID FERNANDO ALVAREZ PERDOMO**, al tener la calidad de funcionario público.

SEGUNDO: REMITIR por competencia su demanda y anexos a la jurisdicción de lo contencioso administrativo Jueces Administrativos (reparto).

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase

El Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL
Neiva, 12 de septiembre del 2022

Proc ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA-
Dte: JHON EDINSON ZAMORA
Ddo: MUNICIPIO DE NEIVA

Rad. No. 2022-0400

AUTO

Se examina la demanda en referencia y se observa el actor ostenta la calidad de funcionario público pues fue designado por acto administrativo, lo que sustrae a este Juzgado del conocimiento de sus pretensiones procesales, de conformidad con el artículo 2 del CPT. Así se:

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda ordinaria laboral de primera instancia que formula JHON EDINSON ZAMORA, al tener la calidad de funcionario público.

SEGUNDO: REMITIR por competencia su demanda y anexos a la jurisdicción de lo contencioso administrativo Jueces Administrativos (reparto).

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase

El Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL
Neiva, 12 de septiembre del 2022

Proc EJECUTIVO PRIMERA INSTANCIA-
Dte: FAVIAN RICARDO AVENDAÑO
Ddo: PRODUCTOS PANAMERICANOS S.A. Y

OTROS

Rad. Tomo 33 Folio 491 Rad. No. 2015-0191

AUTO

Se informa sobre pagos realizados. Así se:

RESUELVE

PRIMERO: INFORMAR a las partes sobre pagos comunicados por ALLIANZ SEGUROS S.A., antes de librar orden de pago reclamada.

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase

El Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL
Neiva, 12 de septiembre del 2022

Proc ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA-
Dte: CARLOS ALIRIO QUINTERO TOVAR
Ddo: COLPENSIONES

Rad. Tomo 40 Folio 09 Rad. No. 2019-560

AUTO

Se fija fecha de audiencia del artículo 77 y 80 del CPL. Así se:

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR el día 26 de octubre del 2022, para la audiencia del artículo 77 y 80, a la hora de las 10 y 30 de la mañana.

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase

El Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL
Neiva, 12 de septiembre del 2022

Proc ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA-
Dte: HOMERO MIELES PADILLA
Ddo: COLPENSIONES

Rad. Tomo 40 Folio 09 Rad. No. 2019-430

AUTO

Se fija fecha de audiencia del artículo 77 y 80 del CPL. Así se:

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR el día 14 de octubre del 2022, para la audiencia del artículo 77 y 80, a la hora de las 4 de la tarde.

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase

El Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL
Neiva, 12 de septiembre del 2022

Proc ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA-
Dte: ROCIO DIAZ ACOSTA
Ddo: COLPENSIONES

Rad. Tomo 41 Folio 431 Rad. No. 2019-489

AUTO

Se fija fecha de audiencia del artículo 77 y 80 del CPL. Así se:

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR el día 18 de octubre del 2022, para la audiencia del artículo 77 y 80, a la hora de las 10 y 30 de la mañana.

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase

El Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL
Neiva, 12 de septiembre del 2022

Proc EJECUTIVO PRIMERA INSTANCIA-
Dte: JUAN CARLOS RUIZ SANTANILLA
Ddo: OHL COLOMBIA SAS Y OTROS

Rad. Tomo 35 Folio 248 Rad. No. 2015-01148

AUTO

Se informa sobre los embargos comunicados. Así se:

RESUELVE

PRIMERO: INFORMAR a las partes sobre respuesta de los bancos a los embargos comunicados.

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase

El Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL
Neiva, 12 de septiembre del 2022

Proc ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA-
Dte: HANSEN HERNÁNDEZ FERNANDEZ
Ddo: COMFAMILIAR DEL HUILA

Rad. Tomo 33 Folio 001 Rad. No. 2014-285

AUTO

Se toma nota del embargo comunicado. Así se:

RESUELVE

PRIMERO: TOMAR nota del embargo del crédito comunicado, líbrese oficio.

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase

El Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL
Neiva, 12 de septiembre del 2022

Proc EJECUCIÓN PRIMERA INSTANCIA-
Dte: JENNY PEÑA GAITAN
Ddo: EINAR QUINTERO RAMÍREZ

Rad. Tomo 37 Folio 385 Rad. No. 2017-401

AUTO

Se aprueba la liquidación del crédito y se requiere para cumplir orden de embargo. Así se:

RESUELVE

PRIMERO: REACTIVAR el proceso a pedido de la demandante.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación del crédito presentada por la parte actora y no objetada y fijar como agencias en derecho \$6.600.000.oo.

TERCERO: REQUERIR al señor pagador del Ejercito Nacional, dirección de asuntos legales – grupo reconocimiento de obligaciones litigiosas y jurisdicción coactiva, para que ponga a disposición del Juzgado el deposito objeto de embargo, librar oficio.

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, doce del mes de Septiembre del año dos mil veintidós (2.022).-

La doctora **SILVIA PATRICIA JARAMILLO SANCHEZ**, ha manifestado al Despacho que renuncia al poder que le ha sido conferido en este asunto por el accionante =**PABLO EMILIO ROJAS**=.

El Despacho atendiendo la manifestación anterior decide **ACEPTAR la renuncia al poder** y en consecuencia **SE ORDENA** ponerla en conocimiento del demandante =**PABLO EMILO ROJAS**= para que proceda a designar nuevo apoderado.-

Adviértase que la renuncia pone término al mandato cinco (5) días después de notificada esta providencia mediante anotación en ESTADO –Art. **76** Código General del Proceso.-

Notifíquese.-

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA

2.022– 00221-00

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, doce del mes de Septiembre del año dos mil veintidós (2.022).-

Atendiendo lo solicitado por la entidad demandada =**LA NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRSTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**= **se le informa** que revisado tanto el proceso como el Programa “PORTAL DE TITULOS JUDICIALES DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA” **no se encontró** ningún título pendiente de pago.-

El título número 439050000-523194 de Julio 19 de 2.011, por valor de **\$7'641.730,00** **fue cancelado por conversión**, con destino al Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Neiva.-

Notifíquese.-

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA

2.010-01364-01

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, doce del mes de Septiembre del año dos mil veintidós (2.022).-

Atendiendo lo solicitado por la entidad demandada =**LA NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**= **se le informa** que revisado tanto el proceso como el Programa “PORTAL DE TITULOS JUDICIALES DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA” **no se encontró** ningún título pendiente de pago.-

Los títulos números “439050000-507543 de Abril 20 de 2.011, por valor de **\$9’235.912,00** y 439050000-509887 de **\$9’235.912,00** fueron cancelados, el primero en favor de **DIANA CAROLINA BARRIOS TORRES – C.C. N° 26’421.996** y, el segundo en favor de la entidad aquí demandada =**LA NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**=.

De conformidad con lo anterior **no hay lugar a ordenar el pago solicitado.**

Notifíquese.-

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA

2010-01296-00

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, doce del mes de Septiembre del año dos mil veintidós (2.022).-

Atendiendo lo solicitado por la entidad demandada =**LA NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**= **se le informa** que revisado tanto el proceso como el Programa “PORTAL DE TITULOS JUDICIALES DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA” **no se encontró** ningún título pendiente de pago.-

Los títulos números : 439050000-492615 de Enero 31 de 2.011, por valor de **\$30'353.403,00**, 439050000-515162 de Junio 2 de 2.011, por valor de **\$22'235.602,00** y 439050000-515163 de Junio 13 de 2.011, por valor de **\$8'117.801,00** fueron cancelados, así :

El primero fue cancelado por Fraccionamiento.-

El segundo fue pagado en favor de **LEIDY LORENA HERRERA – C.C. N° 26'422.940.-**

El tercero fue cancelado por Fraccionamiento.-

De conformidad con lo anterior **no hay lugar a ordenar el pago solicitado.-**

Notifíquese.-

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA

2010-00499-00

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, doce del mes de Septiembre del año dos mil veintidós (2.022).-

Visto la entidad demandada =**CORPORACION MI IPS HUIILA**= ha dado Contestación a la Demanda por intermedio de apoderado judicial **SE ORDENA TENER** como legalmente notificada y Contestada la demanda.-

RECONOZCASE personería al doctor **DIEGO ARMANDO PARRA CASTRO**, titular de la T. P. número **259.203** del C.S.J., para actuar en calidad de apoderado judicial de la entidad demandada: **CORPORACION MI IPS HUIILA**=, de conformidad con el Poder allegado al expediente.-

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.-

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA

2.022 – 00328 - 00

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, doce del mes de Septiembre del año dos mil veintidós (2.022).-

Visto los demandados: **=LUIS CARLOS ROJAS=**, **=NORMA CONSTANZA HERNANDEZ GONZALEZ=** y **=SUMACONS DE COLOMBIA S.A.S.=** han dado Contestación a la Demanda por intermedio de apoderado judicial **SE ORDENA TENER** como legalmente notificada y Contestada la demanda por parte de los demandados atrás mencionados.-

RECONOZCASE personería al doctor **ANDRES CAMILO ALVARADO ESTEBAN**, titular de la T. P. número **257.886** del C.S.J., para actuar en calidad de apoderado judicial de los demandados: **=LUIS CARLOS ROJAS=**, **=NORMA CONSTANZA HERNANDEZ GONZALEZ=** y **=SUMACONS DE COLOMBIA S.A.S=**, de conformidad con el Poder allegado al expediente.-

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.-

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA

2.022 – 00221 - 00